



presente acta, que leída el Sr. Vidal expuso
que se rectificara su protesta; y de ello firman
los Señores Concejales que el Secretario certifica:
Domingo Basas.

W. Cisa

José Gobbi Antonio Mustaroz
Joaquín Lasa Ernesto Ferrer Pedro Mr. Petit
Jaume Vidal Domingo Casas y Llibre Pedro Duran Díaz

Sesion de 28-
de Mayo de 1911 En el pueblo de Premia de Mar el dia veinte y ocho
de Mayo de mil novecientos once. Reunidos en la sala
de estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento
de este pueblo, anotados al margen, para celebrar
la sesion ordinaria de segunda convocatoria, por
que la primera no pudo tener lugar en su ope-
rario dia por falta de asistencia suficiente de
Ernesto Ferrer, numero de Señores Concejales, el Sr. Presidente
Wenceslao Cisa, D. Domingo Casas y Llibre a la hora señalada de
Jaime Vidal costumbre declaro abierta la sesion, mandan-
do dar lectura del acta de la anterior, que leida
por el Secretario de la Corporacion, fue aprobada
con ratificacion de sus acuerdos. Seguidamente
diose cuenta de una comunicacion recibida
del E. S. Gobernador civil de esta provincia, en
la que se dispone, que se informe, por esta Alcal-
dia el recurso de alzada que ha interpuesto
D. José Martí contra el acuerdo de este Ayunta-
miento de catorce de Abril ultimo, por el que
le fue desestimada la reclamacion que dirijo
para que le fuese abonada la indemnizacion

por el tiempo que permaneció separado del cargo de Veterinario de este Municipio; y del contenido de dicha comunicación dieronse por enterados los Señores del Ayuntamiento. También el Sr. Presidente enteró a los Señores Concejales que en el Boletín Oficial se inserta una circular fecha diez y nueve del corriente mes, disponiendo que dentro el plazo de ocho días se remita a las Oficinas de la Junta Provincial, copia del acta de constitución de la Junta sobre protección de la infancia. Así mismo dice cuenta, que la Comisión Mixta de Recelamiento de esta provincia, revisó el dia veinte y siete del actual las excepciones y exenciones de los tres años anteriores de este pueblo, de claramente exceptuados a los mozos D. Pablo Gallar, Farragó, Casimiro Arenas Font del Reemplazo del presente año que habían quedado pendientes de resolución, siendo también exceptuados José Mataro Cisar, Juan Piera Matas, José Arus Mir, y Francisco Morell; del Reemplazo de mil nuevecientos ocho, Alfonso Abril Abril, Joaquim Vellonch Vives, Juan Estrader Xibille, de mil novecientos nueve, y los mozos Juan Rubíes Nadal, Jaime Puig Codina, Miguel Mestaris Pages y Angel Morales Piera del año mil novecientos diez. Además fueron excluidos temporalmente Miguel Serra Moragas, Ramon Farras Novira, Alfredo Comabella Llorens por defecto físico ya José Genís Romeu por corto de talla y fue excluido totalmente Mariano Moya Trill. A continuación se puso de manifiesto una cuenta de D. José Marques sobre la construcción



de timbres de las Juntas de este Municipio, y de otros objetos de escritorio que importan ciento veinte pesetas; y enterados los ediles, acordaron aprobarla y pagarla de fondos Municipales. Terminados los asuntos de la orden del dia y abierto el periodo de las interpelaciones y ruegos, el Sr. Sola preguntó si los morosos por consumos del año mil nueve cientos diez habían satisfecho sus descubiertos, y el Sr. Alcalde contestó que el agente ejecutivo todavía tenía en trámite el expediente de apremio, y que tan luego lo tenga terminado, ya se dará cuenta de su resultado; y no sabiendo haberlo quien formulase otro ruego o mocion, levantose la sesión a las doce horas y se extendió la presente acta, que leída la fisionan que certifico.

Domingo Casas. Antonio May Toros

Pedro M. Petit

Ernesto Ferriz

Jaimé Vidal

M. Cisneros

Pedro Devanture

Sesión de la Asamblea Municipal de Villa de Mar el dia cuatro de julio de 1911. nro de mil novecientos once. A la hora reglamentaria de las diez y media, declaróse por el Sr. Presidente Domingo Casas Libre, abierta la sesión ordinaria de segunda convocatoria en asistencia de Pedro M. Petit, Ernesto Ferriz, Manuel Cisneros, Jaime Vidal y los demás concejales que al margen se expresan, manifestando que la primera no pudo tener lugar por falta de mayoría de los concejales, dándose lectura del acta de la anterior por el Secretario.